



Resolución de 21 de diciembre de 2023, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, por la que se corrigen errores de la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas a trámite en el Programa de Proyectos de Investigación Precompetitivos para Jóvenes Investigadores. Modalidad A – Jóvenes Doctores del Plan Propio 2023

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Tras la revisión administrativa de las solicitudes presentadas y de acuerdo con las bases de la convocatoria, por resolución de 29 de noviembre de 2023 se publicaron las listas provisionales de solicitantes admitidos y excluidos, concediendo un plazo que finalizó el 4 de diciembre de 2023 para subsanar la falta o acompañar los documentos solicitados.

Segundo.- Transcurrido el citado plazo y revisados los documentos y alegaciones presentadas, con fecha 18 de diciembre de 2023 se hizo pública la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos.

Tercero.- Se han advertido errores materiales en la citada resolución, al no haber tenido en cuenta documentos aportados en el plazo de subsanación de una de las personas solicitantes que ha subsanado correctamente y debe ser incorporada en la lista definitiva de admitidos.

En base a estos antecedentes

RESUELVO

Primero.- Modificar la relación definitiva de solicitudes admitidas, incluyendo la siguiente solicitud:

SOLICITUD	IP - NOMBRE Y APELLIDOS	CO-IP - NOMBRE Y APELLIDOS
76	PABLO ESCOBEDO ARAQUE	NURIA LÓPEZ RUIZ

La presente Resolución se hará pública en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 28 de Julio de 2023 (BOJA núm. 148, de 03-08-2023), agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada, 21 de diciembre de 2023
El Vicerrector de Investigación y Transferencia
Enrique Herrera Viedma

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tlfno. +34 243008
| correo: investigacion@ugr.es | web: investigacion.ugr.es

